



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 422-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 04 de julio del 2014.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **VISTO:**

El expediente N° 6243 de fecha 02 de julio del 2014, remitido por el Lic. Carlos Berardo Guevara Achong - Director del Programa Sectorial III – UGEL - Pacasmayo, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002, de Sesión Extraordinaria de fecha 04-06-2014, el Concejo Municipal acordó por unanimidad felicitar a los docentes que cumplen 25 y 30 años de servicio en beneficio de la educación, el día 06 de julio del 2014 en homenaje al “Día del Maestro”.

Que, la Entidad Municipal honra al maestro que tiene como objetivo, orientar a nuestros niños y jóvenes a percibir la necesidad de tener un cambio de hábitos, y contribuye a edificar recias personalidades comprometidas a trabajar por una sociedad justa.

Que, la Entidad Municipal enaltece al maestro que contribuye a cultivar capacidades y competencias, y ayuda a orientar para enfrentar los retos de la vida hasta alcanzar la victoria.

Que, mediante expediente administrativo N° 6243 de fecha 02 de julio del 2014, la Unidad de Gestión Educativa Local – Pacasmayo, hace llegar la relación de docentes que han cumplido 25 y 30 años de servicios en la docencia.

Que, el Profesor **JULIO EDUARDO GUZMÁN ALOR, de la I.E. 80407 “Gonzalo Ugás Salcedo” del Distrito de Pacasmayo**, ha cumplido 30 años de servicios dedicados a la docencia.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR** al profesor **JULIO EDUARDO GUZMÁN ALOR** en mérito a su tiempo de servicio docente, en beneficio de la niñez y juventud de la Provincia de Pacasmayo y por ende del país.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

c.c.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Archivo